



RESOLUCION N° 01090

**MAT. : Aprueba Arsenal Farmacoterapéutico
General de la Atención Primaria de
Salud de Pudahuel.**

PUDAHUEL, 15 SEP 2015

VISTOS:

1. Nuestro objetivo estatutario de administrar y entregar el servicio de atención primaria de salud a los habitantes de la comuna de Pudahuel, realizando todas las acciones que permitan asegurar su calidad, máxima cobertura y oportunidad;
2. Lo informado por la Dirección de Salud;
3. Lo acordado por el Comité de Farmacia y Terapéutica Comunal en Sesión N° 01 de 2015;
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, en la Ley N° 19.966, que estableció un Régimen de Garantías Explícitas de Salud, en el Decreto Supremo N° 194 de Salud de 2006, que aprobó el formulario Nacional de Medicamentos, en la Resolución Exenta N° 1089 del Ministerio de Salud, de 31 de octubre de 1995, que aprobó la norma general técnica N° 12 sobre la organización y funcionamiento de la atención farmacéutica en la atención primaria de salud y en la Resolución Exenta N° 504 del Ministerio de Salud, de 3 de junio de 2009, que aprobó la norma técnica N° 113, sobre organización y funcionamiento de los comités de farmacia y terapéutica para la red asistencial de salud pública;

CONSIDERANDO:

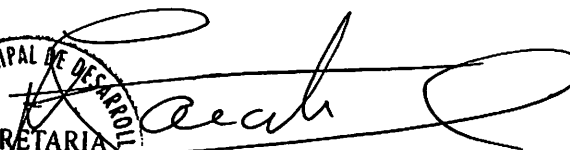
Las facultades que me confiere mi calidad de Secretaria General de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Pudahuel;

RESUELVO:

1. Apruébese el Arsenal Farmacoterapéutico :General de la Atención Primaria de Salud de la comuna de Pudahuel para el presente año 2015;

2. El Arsenal Farmacoterapéutico aprobado consta en el documento anexo que se adjunta, el que se tendrá como parte integrante de la presente resolución para todos los efectos a que haya lugar;

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



NELSON ZARATE HERVERA
SECRETARIO GENERAL
CORPORACIÓN MUNICIPAL
DESARROLLO SOCIAL DE PUDAHUEL

Distribución:

- Dirección de Salud
- Establecimientos de Salud de Pudahuel
- Bodega Central de Fármacos
- Servicio de Salud Occidente
- Archivo.

